



considera superabundantemente remunerada de ellos: Mediante a que el coronado D. Juan de Arroyo Alvarado Consta de la Esna. Otorgada por el mismo en doce de Junio del expresado año de ochocientos cuatro, se obligó a entregar a la Junta de Propios el Edificio de la Lonja corriente y reparado de toda obra, p.^a q. tenga efecto lo pactado. Deberá firmar ahora el Arquitecto titular de esta Ciudad con un Revisor Titular de esta Junta y un Caballero Diputado del Común a fin que reconociendo el expresado Edificio, se presente Certificación del estado en que se halla, en expresion de los gastos que devan hacerse por cuenta y cargo del actual

proceder

Jocino. En este Ayuntamiento se vio el informe que a la letra es como sigue. = "El Sr. D. La Comisión que Subscribió nombrada por V. S. en Cavildo ord.^o del día 25. del mes proximo pasado, para informar sobre el modo y forma

